

4211000

Bogotá D.C.

Doctora
MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9 - 83
Ciudad


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL
Rad. No: **2-2018-27676**
Fecha: 08/1/2018 15:02:01
Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y
Copia: N/A
Anexos: N/A


Asunto: Radicado 1- 2018-25504. Solicitud de concepto proyecto de Decreto, "Por el cual se establecen los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Respetada doctora María Leonor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su oficio remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual se solicita emitir concepto técnico del proyecto de Decreto mencionado en el asunto.

En lo atinente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete conceptuar técnicamente sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación²; y lo concerniente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

En este contexto la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, en razón a la competencia que para este efecto le otorga la normatividad actualmente vigente, se referirá a algunos artículos del Capítulo II del proyecto de Decreto bajo análisis, debido a que la temática del mismo se refiere al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, instancia que actualmente está vigente y que mediante este proyecto de Decreto se propone modificar su conformación, sus funciones y funcionamiento del mismo.

Previo a abordar el respectivo análisis es pertinente mencionar la siguiente normatividad que tiene relación con el tema objeto del estudio.

Del Orden Nacional.

Decreto Nacional 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

1 Numeral 5) artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016.

2 Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016.

3 Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016 y Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

Ley 1493 de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones"

Decreto Nacional 1240 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Decreto Nacional 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

Decreto Nacional 537 de 2017, "Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las Artes Escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones".

Del Orden Distrital.

Decreto Distrital 343 de 2013, "Por el cual se adoptan los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital".

Decreto Distrital 423 de 2014, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto 343 de 2013 en lo referente al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas".

De la lectura del articulado del proyecto de Decreto, se verifica que el propósito de este es incluir en esta iniciativa normativa, los postulados que establecen las normas nacionales anteriormente relacionadas con relación a las artes escénicas, e igualmente actualizar la composición y funciones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas⁴, en el sentido de incluir en el mismo nuevas entidades, adoptar otras funciones, y adecuarse a los postulados establecidos por la Resolución 233 de 2018⁵ de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Aunque la denominación de esta instancia no se allana a lo establecido por el artículo 33 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, este Comité fue creado en el Distrito Capital (mediante el Decreto Distrital 343 de 2013, el que fue modificado por el Decreto Distrital 423 de 2014), en razón a que tiene origen en normas superiores plenamente vigentes (Leyes y Decretos Nacionales), a las cuales hay que darles cabal cumplimiento.

⁴ Artículos 7 al 14 del proyecto de Decreto.

⁵ "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Así las cosas y por tratarse de una instancia que ya había sido creada en el Distrito Capital y debido a que es una actualización de la misma, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estima técnicamente viable efectuar el ajuste propuesto en el proyecto de Decreto, "Por el cual se establecen los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO
Director Distrital Desarrollo Institucional

c.c. N/A
Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez. Profesional Especializado DDDI
Revisó: César Ocampo Caro

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**